



**FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE BOLÍVAR**  
**REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SINDICO**

Conforme a lo estipulado en el Art. 38 del Estatuto de la Federación Deportiva Provincial de Bolívar, ésta última a través de su Directorio, como máximo organismo, realiza la convocatoria para el cargo de Síndico de la institución, el mismo que debe sufragar estrictamente con los siguientes requisitos:

<b>ACADEMICOS</b>	<b>LABORALES</b>
Doctor en Jurisprudencia o Abogado de los Tribunales de Justicia de la República.	Experiencia mínima 5 años en cargos afines debidamente comprobado. Acreditar Conocimientos sólidos en: Contratación Pública, Legislación Laboral, Civil, Administrativa, Contencioso Tributario, Deportiva, Mercantil y Penal, COGEP. No tener impedido para ejercer las funciones de Procurador Sindicó, de acuerdo a lo establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, Artículo 328 y 117 de la Ley Orgánica Servicio Público.
<b>ACTITUDES BASICAS</b>	<b>FUNCIONES</b>
Compromiso, honestidad e independencia Eficiencia y eficacia en su quehacer Capacidad de liderazgo y comportamiento conductual.	Emitir informes legales que soliciten las Autoridades y Organismos de la Federación. Absolver consultas jurídicas sobre asuntos deportivos, administrativos y de otra índole. Emitir criterio jurídico que permitan el pago oportuno en contrataciones conforme a la LOSNCP. Emitir informes sobre los proyectos de estatutos que deben tramitarse conforme a la Ley. Tramitar ante las autoridades las resoluciones e informes de la comisión jurídica que preside. Actuar oficialmente como abogado de la institución en asuntos judiciales y trámites administrativos de carácter legal. Concurrir a las sesiones de los organismos de la Federación con voz informativa cuando sea convocado para sustentar la legalidad de los informes presentados. Revisar contratos, suscribir convenios e informar al Presidente sobre su ejecución. Las demás que señale el Estatuto, Reglamento Interno, Asamblea General, Directorio, Presidente y Administrador General.

Presentar las carpetas con toda la documentación como títulos, certificados de capacitación, certificados de experiencia laboral, certificado de registro de títulos de la Senescyt, certificado de antecedentes penales, certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público; todos estos documentos actualizados, los mismos se receptorá en Secretaría General de la institución, ubicada en las calles Av. Guayaquil y Lucas Campana, sector la Humberdina, hasta las 17h00, del miércoles 10 de abril de 2019.

**EL PRESIDENTE**